



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 2001 046 /

VISTOS:

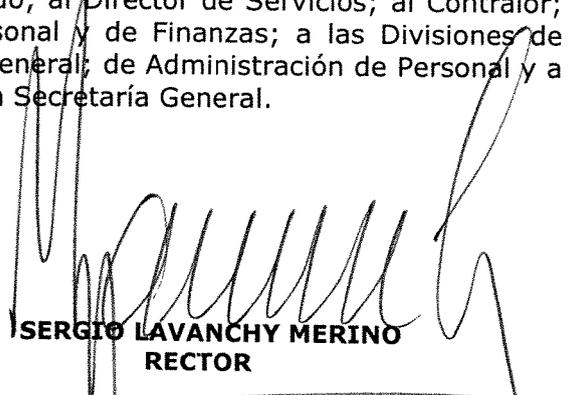
La renuncia presentada por el señor **SIXTO CONTRERAS MARDONES** a contar del 1º de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88º del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. Nº2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

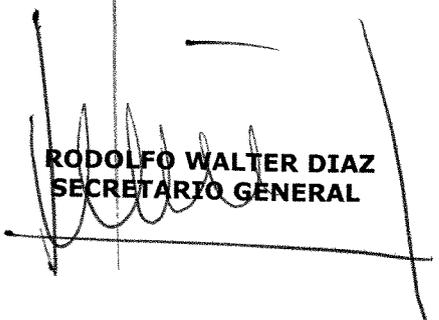
- 1º Acéptase, a contar del **1º de Marzo de 2001**, la renuncia presentada por el señor **SIXTO CONTRERAS MARDONES** al cargo de Especialista D.N., en la Dirección de Servicios, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. Nº2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.
 - 2º Concédese al señor **SIXTO CONTRERAS MARDONES** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88º del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 2001, bajo la modalidad de pago mixto, contemplado en el Art.2º, punto B del Decreto U. de C. Nº2000-201.
- En consecuencia el señor **SIXTO CONTRERAS MARDONES** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 15% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.
- 3º Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Especialista D.N., ítem 770104 que ocupa el señor **SIXTO CONTRERAS MARDONES** en la Dirección de Servicios.
 - 4º La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Director de Servicios comunicará al señor **SIXTO CONTRERAS MARDONES** el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado; al Director de Servicios; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de Marzo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL